



MUNICIPALIDAD  
DE  
**CAPIÓVI**

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332  
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 28 de Mayo de 1.997,-

ORDENANZA 56 / 97

**VISTO:** El proyecto puesto de manifiesto por parte del Sr. Tarcisio Strieder, para ampliar la actividad de cría de peces (ya existente), con la reproducción por inseminación artificial, y;

**CONSIDERANDO:** Que el mismo tiende a realizar la recría de peces mediante inseminación artificial, con la asistencia de técnicos en la materia de la República Federativa del Brasil.-

Que por no existir experiencia similar en esta zona de la provincia, podrá beneficiar e incentivar a otros productores generando una expansión económica en un nuevo rubro, que es la cría de peces.-

Que por lo expuesto, este Honorable Cuerpo Deliberante estima de mucha importancia declarar el emprendimiento de interés municipal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA:

ARTICULO 1o: DECLARASE de Interés Municipal la RECRÍA DE PECES por medio inseminación artificial, emprendimiento este, que será llevado a cabo por el Sr. TARCISIO STRIEDER en los lotes 87 y 88 III Sección San Alberto Municipio de Capióvi.-

ARTICULO 2o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

  
JUAN BORGSMANN  
Concejal

  
LIBORIO KAGERER  
Concejal

JOEL CIBILS  
Concejal

  
BENNO VOGEL  
Concejal

ERNESTO NOBIS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante